

# NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

**Cádiz y miércoles 6 de julio de 1836.**

Hoy es santa Lucia y compañeros mártires.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

## EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 43 minutos de la mañ.  
Se pondrá.....á las 7 y 17 minutos de la tard.  
La Luna se oculta á las 12 y 51 minutos del día.  
La Luna sale.....á las 13 y 19 minutos de la noch.  
Hoy tiene la Luna 22 dias.

## MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 23 minutos de la mañ.  
Primera alta á las 8 y 40 minutos de la mañana.  
Segunda baja á las 2 y 57 minutos de la tarde.  
Segunda alta á las 9 y 14 minutos de la noche.  
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

## ALCANCE AL CORREO.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

*Ministerio de gracia y justicia.—Circular.—*Enterada S. M. la Reina Gobernadora de varias esposiciones dirigidas por las juntas diocesanas con presencia del real decreto de 8 de marzo último y reglamento del 24 del propio mes sobre regulares de ambos sexos; y deseosa S. M. de que aquellas puedan llevar á cabo los objetos de su institucion, y estos vean que son efectivos los medios en que se libra su decorosa subsistencia, ha tenido á bien acordar las disposiciones siguientes:—

Primera.—Que los gastos indispensables y absolutamente necesarios á la instalacion de las juntas diocesanas de regulares, y para llevar á cabo su cometido, se satisfagan de los fondos que recaudan las mismas corporaciones, ciñéndose estas en todo á la mas severa economía, y dando cuenta al gobierno de cuanto en tales objetos invirtieren.

Segunda.—Que cuando no pueda escusarse la traslacion de algunas religiosas de unos pueblos á otros, se haga con la decencia correspondiente á costa de los fondos que las juntas recaudan y no de las pensiones, y si las religiosas hubiesen de pasar á otro distrito, serán los gastos de la traslacion de cuenta de la junta en cuyo territorio existia el convento ó monasterio.

Tercera.—Que los fondos que el artículo 36 del real decreto de 8 de marzo de este año aplica el pago de las pensiones señaladas á los regulares de ambos sexos, para cuya realizacion se comunican por este ministerio al de hacienda las órdenes convenientes, deberán percibirse por las juntas desde 1.º de abril, corriendo á cargo de las mismas el pago de las pensiones señaladas á los regulares de

uno y otro sexo desde 1.º de mayo conforme á la circular de 26 de abril anterior. Conforme á la circular de 18 del corriente mes de junio, las juntas diocesanas de regulares, en lugar de administrar y recaudar por sí los totales de las rentas que hasta aquí ha recaudado la real caja de amortizacion de las que comprende el artículo 36 de 8 de marzo último, se limitarán á percibir mensualmente de sus comisionados en las provincias las cantidades líquidas que ingresen en sus cajas, provenientes de dichas rentas ó arbitrios.

Y para satisfacer las pensiones devengadas en el mes de abril, las mencionadas juntas expedirán un libramiento especial de su importe contra los referidos comisionados de la real caja de amortizacion.

Cuarta.—Que se paguen á los religiosos de ambos sexos sus pensiones por las juntas diocesanas del punto de su residencia en el día 1.º de mayo de este año, cualquiera que sea su procedencia y el convento á que pertenecieron, debiendo llevar el cese correspondiente, siempre que por justos títulos y con la autorizacion debida hubiesen de fijar con posterioridad su residencia en otra diócesis.

Quinta.—Que no siendo las juntas provinciales sino diocesanas, recaudarán todas las rentas de cualquier clase que en sus distritos hayan cobrado las comunidades de ellos, y tambien todas las rentas que en ellos se pagasen á comunidades existentes fuera de los mismos para lo cual pasarán unas juntas á otras las noticias convenientes.

Sesta.—Que á los religiosos profesos á quienes haya cabido la suerte de soldados, se abone por las juntas á cuyo distrito pertenece el pueblo en que les cupo aquella el esceso hasta completar con

el prest los tres reales que les están asignados por la ley.

Séptimo.—Que interin se espiden por el ministerio de hacienda las órdenes mas eficaces para que sean efectivos todos los fondos designados para la subsistencia de los regulares de ambos sexos, las juntas librarán contra los comisionados de la real caja de amortizacion en las provincias las cantidades necesarias para completar las que importen todos sus gastos y atenciones.

Octava.—Que pueda designarse tanto de la clase de esclaustrados como de la del clero secular el sacerdote que bajo el nombre de rector haya de gobernar gratuitamente la casa de venerables.

Novena.—Que las juntas procuren con esmero el debido cumplimiento del real decreto de 8 de marzo, reglamento del 24 del propio mes, circular de 18 de abril de este año, y de cuantas disposiciones abraza la presente; sin que en lo sucesivo ocupen la atencion de S. M. como algunas lo han hecho, con consultas, no ménos ajenas de la materia que de los objetos de su institucion, ó sobre puntos terminantemente resueltos, y que no ofrecian fundada duda, que es lo que se exige por el artículo 45 del citado reglamento para deber consultarlos.

Lo que de real orden digo á V. para inteligencia de esa junta y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de junio de 1836.—Manuel Barrio Ayuso.

*Real orden.*—Escelentísimo señor:—Descando S. M. la Reina Gobernadora aliviar todo lo posible la desgraciada suerte de las huérfanas de los individuos del ejército y armada que hubieren perecido ó perecieron en la lucha actual en defensa del trono y de la libertad, ha tenido á bien resolver sean admitidas en el

colegio de la Union, establecido en el real sitio de Aranjuez, cuando reunan las circunstancias indispensables, que son tener de cinco á nueve años de edad, y gozar de buena salud, acreditado todo debidamente. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1836.

El duque de Rivas.

**Ministerio de la guerra.—Real orden.**—Siendo ya repetidas las esposiciones dirigidas por V. S. á este ministerio de mi cargo, dando parte de la resistencia que bajo especiosos pretextos encuentra en algunos de sus subalternos para variar de residencia, con particularidad cuando son destinados al teatro de la guerra, se ha convencido el real ánimo de S. M. la Reina Gobernadora, de lo poco que hay que esperar de empleados que en las actuales circunstancias muestran tal tibieza en el cumplimiento de sus deberes; y en consecuencia ha tenido á bien resolver, que en observancia de lo prevenido en las reales órdenes de 13 de enero y 23 de marzo del corriente año, proponga V. S. para su jubilacion ó separacion del servicio, con arreglo á la ley de 26 de mayo del año próximo pasado, á todo empleado en activo servicio ó cesante que á los tres dias de comunicársele orden para variar de residencia no lo verifique, á no ser que se justifique de oficio la imposibilidad de realizarlo por causa de enfermedad, y que lo mismo se ejecute con todos aquellos que después de concluido el plazo de las licencias temporales que están disfrutando, no se restituyan inmediatamente á sus respectivos destinos, quedando V. S. responsable del mas puntual cumplimiento de esta real resolucion, con la cual tiene cuanto há menester para hacerse obedecer de todos sus subalternos. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1836.—Vigo.—Señor intendente general del ejército.

**Madrid 28 de junio.**—Estos dias han corrido absurdos rumores sobre transacciones y tratos entre el gobierno de S. M. y el pretendiente. No es la primera vez que se difunden en el público tan necias y calumniosas noticias, cuyo objeto no es otro que el de estraviar la opinion pública con respecto á las personas y á las cosas, entibiar el valor de nuestros intrépidos defensores y desalentar á los amigos de la libertad y del trono legítimo. Y como estos resultados son tan importantes para los partidarios de la usurpacion, no podemos desconocer que estas voces y todas las que se les parezcan tienen su origen en ellos mismos.

Los hombres que saben pensar, no necesitan de que se desmientan pública y solemnemente semejantes absurdos: conocen muy bien la situacion de los negocios, y saben que en las cuestiones de sucesion y de principios políticos no hay mas transacion que la victoria. Ademas es harto conocido el carácter de don Carlos, harto conocido tambien el sistema

de gobierno que proclama, para creer que entre el absolutismo, la teocracia y la usurpacion por una parte, y el régimen liberal, las luces y la legitimidad por otra, pueda haber el menor punto de contacto. ¡Qué ideas, qué sentimientos, qué lazo comun puede existir entre el representante del siglo 15 y los españoles del 19! ¡Qué hombre verdaderamente español seria capaz de entablar trato alguno con sus enemigos que no fuese el de que arrojasen las armas y se sometiesen á nuestra legítima Reina!

Pero como, en fin, el rumor de la calumnia llega á todos los oídos, así de los hombres penetrantes y cuerdos, como de los incautos y poco instruidos, es necesario precaver á estos contra la perfidia de los calumniadores. Estamos autorizados para declarar, no solo que no existe ningun trato, ningun principio de transacion, ningun pensamiento de entrar en negociaciones, sino tambien que esas voces y hablillas proceden de los que tienen interés en pervertir el espíritu público en utilidad de la causa del usurpador. **La sumision ó la batalla:** estas son las únicas condiciones que pueden conceder los ministros de S. M. á los partidarios de don Carlos.

**Idem 1.º de julio.**—**ROLSA.**—No ha sido muy lisonjera la negociacion de hoy, á la que han concurrido tambien pocos especuladores. Se ha experimentado alguna baja, y corto fué el movimiento de nuestros fondos. Estamos conformes con la opinion de uno de nuestros colegas, en que gozando ya los acreedores del estado de las garantías y beneficios que deseaban ver declaradas en favor de sus respectivos créditos, lo que puede influir en la alza de nuestro papel, es principalmente en el día el éxito feliz de las operaciones de la guerra. Desgraciadamente se ha hecho correr hoy la noticia de un encuentro poco favorable, y sea ó no cierta, el resultado es que ha contribuido á paralizar la negociacion, porque en las actuales circunstancias el ánimo de los tenedores y especuladores de papel está mas bien dispuesto á recibir impresiones siniestras, aunque sean infundados ó exagerados los motivos que las produzcan.

**Cotizacion del 1.º de julio.**

**Titulos al 4 por 100.**

200,000 reales, á 38 por 100 60 ds. f. ó vol. del comp. 1 de p.

200,000 á 38, 60 idem, idem, idem 1 de p.

200,000 á 38, 60 idem, idem, idem 1 de p.

**Vales no consolidados.**

40,000 pesos á 20½ por 100 50 ds. f. ó v. d. 1 d. p. p. á la c.

**Certificaciones. Deuda sin interes.**

1,000,000 reales á 12½ por 100 8 julio ó vol. d. c. pres. á la c.

1,000,000 á 12½ 60 ds. fec. idem, idem.

1,000,000 á 13, 30 idem, idem, ½ p. idem.

328,666 á 12½ al contado idem.

**Parte recibida en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:**—

El capitán general de Castilla la Vieja

en 26 de junio dice lo siguiente:—Los partes que he recibido en este correo de todas las provincias son satisfactorios, y continúa la mayor tranquilidad en todas ellas. Sobre la frontera del Bierzo y de Asturias con Galicia no ha ocurrido novedad. Hacia la parte de las montañas de Palencia tampoco la hay, y los recelos de formacion de una faccion miguelista sobre los confines de las provincias de Salamanca y Zamora con Portugal, han desaparecido enteramente. Por toda Castilla la Vieja hasta los límites de las provincias de Burgos, Logroño y Seria, se transita con toda seguridad.

**Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.**

El brigadier don Santos de Allende con fecha del 22 del corriente dirige la comunicacion siguiente:—

El gobernador civil de Pontevedra, en parte que dirige á esta capitania general, con fecha 20 del actual, manifiesta que el 14, la columna mandada por el capitán don Wenceslao Tizon, batió á 40 facciosos que se hallaban en la feria de Rodeyro, matando 7 bandidos y 2 caballos, entre los primeros un ex-fraile de Lugo y un oficial portuñés, aprendiéndoles 2 yeguas y varios efectos de guerra, y poniendo el resto de la canalla en precipitada fuga; verificándose lo mismo el día 16 con 70 facciosos del cabecilla Silva, que fueron atacados por el capitán de Castilla don Antonio Velazquez, á los cuales les hizo un herido, les cogió una yegua y 10 libras de pólvora, sin haber tenido por nuestra parte la menor desgracia.

—Con igual fecha, y referencia á parte del gefe de la segunda columna de operaciones, dice el comandante militar de Santiago, que habiendo hecho aquel un movimiento en combinacion con 50 hombres de la tercera sobre las Cruces, Lalin y Puente Ledesma, se diseminó totalmente la faccion del rebelde Silva, dejando un individuo muerto, otro prisionero, 2 yeguas, un trabuco, una carabina y 3 paquetes de cartuchos al intentar el paso por el puente Arnegro que se hallaba cubierto con 15 hombres; y por el punto que ocupaba la indicada tercera columna una yegua, una capa, 9 libras de pólvora y otros efectos. El día 19 el mismo comandante de la segunda columna, en combinacion con la de Lalin, batió la referida faccion de Silva, en Santa-María de Vilariño, huyendo los cobardes por el vado de Puente-Rodiz sin disparar un tiro, dejando en poder de nuestras tropas un caballo, 3 yeguas y dos jacos; y continuando la propia combinacion con noticia de que los enemigos habian tomado por el Puente Zulago, en direccion á Trasdeza, cubierto aquel y dirigiéndose nuestras fuerzas por Vesejos, la guerrilla rompió el fuego contra un grupo de facciosos, que huyendo precipitadamente intentaban hacer una llamada falsa; mas siguiendo en su alcance hasta las alturas de Ansemil, huyó el grueso á la persecucion de la tercera columna hacia Puente Carbocero, donde atacados incesantemente sufrieron la pérdi-

da al vadear el río de 6 muertos, algunos heridos, quedando en poder de nuestras tropas 6 malos caballos y yeguas.

—Hemos visto carta de Medina de Pomar escrita á las once de la noche del 28, en la que se manifiesta haber tenido un encuentro el general Tello con 7 batallones facciosos, al mando del teniente coronel Gomez, que intenta penetrar por aquella parte.

Parece haber habido algunos muertos de una y otra parte, y nos ofrecen dar detalles mas estensos, que comunicaremos á nuestros lectores luego que los recibamos.

—Se ha corrido la voz en la Bolsa de hoy de haber llegado un estroordinario con la noticia de una accion tenida entre la faccion Navarra y la columna del señor Iriarte, cuyos resultados parece han sido favorables á la causa de la libertad que defendemos.

—Ayer ha sufrido la pena de muerte en garrote vil Ignacio de las Heras (alias *Mariquillo*) de edad de diez y nueve años, soltero y natural de la villa de Campo-Real. Su delito ha sido el haber asesinado á su padre en la noche del 28 de junio del año pasado de 1835. El juez de primera instancia de Alcalá de Henares instruyó el proceso, condenándole á diez años de presidio con retencion; mas la audiencia le ha sentenciado á muerte, y aunque suplicó el encausado, se ha confirmado la sentencia. Ignacio de las Heras ha sido conducido al suplicio, manifestando bastante serenidad, y al parecer arrepentido de su atroz crimen.

—De Cuenca con fecha del 28, dicen lo siguiente:—Ayer lunes entró en esta capital el general Montes, nombrado para el mando en jefe del ejército del bajo Aragon, destinado al exterminio del bárbaro clérigo Cabrera y sus satélites: viene acompañado de los señores generales Soria, marques de Villacampo, y de otros varios gefes y oficiales de estado mayor: al propio tiempo llegaron dos escuadrones de caballería ligera con fuerza de unos 160 caballos. Se dice que llegarán mas tropas de todas armas, y que va á situarse por ahora en Moya el cuartel-general, para donde se tienen pedidas mil fanegas de cebada, y considerable número de raciones de pan y de otras clases.

—Antes de salir de Madrid, dice el *Faro de Bayona*, el general Córdoba arregló un convenio con un tal Cordero, antiguo arriero y ahora dueño de una recua numerosa de mulas, por el cual este último se obligó, al precio de 18 reales diarios por cada caballería, á trasportar los viveres, municiones y bagages del ejército del norte. Cordero se ha obligado á emplear 4000 mulas en esta empresa, de manera que debe percibir 72.000 reales diarios.

—Las varias comunicaciones que acabamos de recibir del bajo Aragon, están contestes con el desaliento que ha producido en la canalla la llegada de las nuevas tropas. El general Rotten, que ya se halla con fuerzas suficientes para poder ocupar el pais de un modo ventajoso, hace ya unos dias que no cesa de marchar

y contra-marchar, á fin de llegar á las manos con el enemigo. Es de esperar que este valiente caudillo pueda vengar la preciosa sangre de los desgraciados de la columna de Valdes.

—Parece que la faccion se ha corrido hácia las Encartaciones, con idea segun dicen de internarse en Asturias, á cuya consecuencia el general Espartero ha destacado seis batallones de que hablan las noticias de Vitoria. Nos han informado que con este motivo ha despachado el gobierno dos estraordinarios, y esperamos que el plan de los enemigos será como otras veces desbaratado.

#### *Real loteria primitiva.*

En la estraccion celebrada el 30 de junio han sido agraciados los números siguientes:— 78. 41. 31. 19. 43.

—De Igualada con fecha 28 del corriente nos dicen lo siguiente:—Acaba de recibirse la noticia cierta de haber sido alcanzado el infame y fugitivo cabecilla Tristany por la pequeña columna de Coll, que le ha muerto 73 bandidos cogiéndole una carga de municiones. Posteriormente fué alcanzado por la de San Sebastian, que tambien le ha muerto 150, entre los que se cuenta el cabecilla Degollat, que era el mas valiente y temible, habiendo sido completamente disperso el resto y escapado Tristany por casualidad, añadiendo iba herido: esta última derrota es de oficio. La accion ha sido hoy en las inmediaciones de Caldes entre Moya y Manresa. Por un arriero venido de este último punto, se sabe que Tristany pasó con muy poca gente por Guardiola, y que sus mismos secuaces confirman la muerte del Degollat.

La *Gaceta de Madrid* del 30 de junio último dice lo siguiente:—

"*Despacho Telegráfico.*—*Paris* 26 de junio 1836 á la una de la mañana.—El rey acaba de salvarse de un inminente peligro. Un individuo le disparó un tiro á S. M. sin acertarle. El asesino ha sido arestado.

"Paris se ha indignado, y reina el orden."

—De los periódicos estrangeros de la frontera que hemos recibido hoy, estrac-tamos lo siguiente:—

Villareal, general en jefe de los facciosos, ha reunido una junta de sus titulados generales para tratar acerca de plan de campaña que les conviniera seguir, y parece que se decidirán por el que seguia Zumalacarregui, que se reducia á huir el cuerpo de toda accion general, aprovechar las localidades y la impericia ó descuido de los gefes de las tropas de la Reina, y á mortificar y ostigar continuamente los flancos y retaguardia de nuestro ejército en todas sus marchas y movimientos.

Se espera entre los facciosos una accion grande con motivo de que no han dejado mas que 3000 hombres delante de los puntos de la division anglo-hispana del general Evans.

Muchos batallones carlistas se han ido á Alcoitia.

El dia 19 habia en Lecumberri 40 pa-

res de bueyes dispuestos para la conduccion de la artillería que los carlistas dirigen sobre el valle del Bastan.

Se dice que el 18 el pretendiente se encontraba malo en Villafranca. Se dice igualmente que Villarreal, con motivo de su quebrantada salud, habia hecho dimision de la comandancia general de las tropas, y que deberá ser reemplazado por don Joaquin de Eho.

Una parte de la artillería que estaba en Lecumberri llegó el 22 al valle de Ullama para obrar con ella contra nuestra línea, á la que jamas se han atrevido á atacar. Con este motivo el general rebelde García se encontraba el 20 en Lizaso con el batallon de guías, los quintos, séptimo y décimo batallones navarros y otros cuatro mas que esperaban.

—Se nos acaba de informar que el dia 27 se presentaron en el Banco-Nacional de San-Fernando varios libramientos que pasaban de 5 á 6000 duros, y fueron pagados religiosamente; pero advertidos que dichos documentos parecian ser falso, se dió cuenta por el tesoro del ramo al celador de policía don Joaquin Asensio, quien principió á practicar las mas esquisitas diligencias en el dia de ayer: en la noche del mismo día fueron presos los autores de este crimen.

Un hecho de esta especie debe llamar la atencion del gobierno, y nos alegramos que la policia principie á ser útil en este pais.

*Logroño 26 de junio.*—Después de dos marchas en extremo penosas por el excesivo calor, llegamos aquí ayer con el cuartel-general. La tropa que ha marchado con el general Rivera, ha sufrido bastante tambien por lo mismo, y creo que se ha mandado que las jornadas sean mas cortas, para evitar algún suceso tan triste como el del año pasado, que perdimos mas de 70 hombres en una sola marcha en la ribera. Tal es la naturaleza de la guerra, la diferencia admirable de la temperatura de los diferentes terrenos de su teatro, las rápidas transacciones del color al frio y viceversa, que solo viéndolo, se puede comprender cuánto esto aumenta el excesivo número de dificultades, que por otro lado abundan en tantos otros distintos sentidos. En los montes nieva al mismo tiempo que en los terrenos bajos, y en la ribera del Ebro se siente un calor tal, que llega á causar repentinamente la muerte.

Nada se sabe de si los enemigos han intentado algo contra nuestras líneas de la alta Navarra. Esta opinion se robustece con no haber llegado aun el parte que diariamente viene de Pamplona.

Los muchos negocios interesantes que reclamaban aquí la presencia del general, nos han hecho detener hoy; pero se da por cierto que mañana haremos una marcha forzada para alcanzar á las tropas. Marchará al mismo tiempo tambien el segundo de lanceros de la legion británica que salió de Vitoria con nosotros, y que quedó ayer en Cenicero; hoy se nos ha incorporado de nuevo.

Por la izquierda no parece hay nove-

dad, y solo se habla de una pequeña salida de Bilbao que proporcionó gloria á nuestras armas y pérdida al enemigo.

### CANDIDATURA.

Señores redactores.—Puesto que todos hablan de candidatura, porque á todos interesa el acierto en las elecciones, tambien yo quiero decir lo que me place, y salga lo que saliere. Quiero, pues, que el procurador sea muy instruido, y á ser posible lo que se llama un *sabio*, porque se trata nada menos que de constituir una nacion; y quiero que sea amigo del orden y enemigo de la anarquía, porque solo así se evitará la ruina de la patria.

Todo esto lo han dicho otros y mucho mejor que yo; pero lo que no han dicho ni mejor ni peor es el *otroso* que me falta, y es el siguiente:—Quiero que el procurador por la ilustre, independiente, heroica, fiel, inmaculada y liberal provincia de Cádiz no haya jamás pertenecido á los realistas defensores del oscurantismo, del despotismo y del absolutismo triunfante sobre la libertad derrocada, porque... porque seria una mala vergüenza... y no digo mas.

Y ustedes creeran que ahora sigue mi lista de candidatos; pues se equivocaron ustedes, señores míos, porque... porque ya se han propuesto los bastantes para hacer divagar las votaciones, que es justamente el objeto contrario de la candidatura bien entendida.

He dicho: y soy de ustedes afectísimo—Un cualquiera.

### Cádiz 6 de julio.

#### ORDEN DE LA PLAZA

*Servicio para hoy.*—Gefe de día: don José Usel de Guimbará, segundo comandante del batallón de campaña de la brigada real de marina.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones lodá el tercer batallón de idem.

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.*—Venta de bienes nacionales.

Para el día 8 del corriente se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad, los remates de las fincas siguientes:—

Una casa en esta ciudad, calle de Mateo de Alba, número 168, tasada en 77,422 reales y 17 maravedises vellon.—Otra dicha en idem, calle del Sacramento, número 165, tasada en 159,272 reales vellon.—Un soberado en la villa de Chiclana, calle de la Trinidad, número 20, tasado en 833 reales vellon, cuyos remates se han de verificar desde las 11 á las 12 de la mañana el primero; de las 12 á la 1 de la tarde el segundo, y desde la 1 á las 2 el último. Lo que se hace notorio por tres dias consecutivos por medio de los periódicos de esta plaza para inteligencia del público.—Cádiz 5 de julio de 1836.—Ignacio Cuadrado.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

#### Venta de bienes nacionales.

A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las casas que siguen con expresion del valor de los aprecio.

Una casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Corredera, número 698, tasada en 34,512.

Otra solar en dicha ciudad, en la Puerta del Sol á la izquierda, tasada en 2,321.

Otra calle de la Doctrina, número 1257, de dicha ciudad, tasada en 29,900.

Otra en dicha ciudad, Plazuela Quemada, número 1,398, tasada en 48,483.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero, y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados, para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 2 de julio de 1836.—Gonzalez Bravo.

Don Blas Batanero, juez segundo de primera instancia de esta ciudad;—

Por el presente mi primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á don Juan Zacarias Cha-

lamel y don José Blanco ó sus herederos, para que se presenten en el término de tres meses en este mi juzgado y escribanía del infrascrito á contestar el traslado que les he conferido en los autos de denuncia á la cantidad de 1.432 reales vellon, que obraban en poder de don Vicente de la Torre. Y para que llegue á noticia de los susodichos he mandado publicar el presente en Cádiz 1.º de julio de 1836.—Manuel de Arellano.

**EDICTO.**—En virtud de providencia del real tribunal de comercio de esta ciudad, dictada ante mí en audiencia de ayer, se sacan á pública subasta, por el término de nueve dias, 58 botas para vino, apreciadas del modo que sigue:—

| Botas.    | Clase.                   | Reales vellon. |
|-----------|--------------------------|----------------|
| 3.....    | 1 á 140 rs. cada una.... | 420.           |
| 17.....   | 2 á 110 idem idem.....   | 1870.          |
| 22.....   | 3 á 70 idem idem.....    | 1540.          |
| 7.....    | 4 á 50 idem idem.....    | 350.           |
| 9.....    | 5 á 35 idem idem.....    | 165.           |
| Total.... |                          | 4345.          |

Quien quisiere hacer postura aparezca en el despacho de la escribanía de mi cargo, calle del Algarve, donde se le admitiran la que hicieren, siendo arreglada. Jerez de la Frontera 1.º de julio de 1836.—Hipólito Abela y Echarri.

**EDICTO.**—El real tribunal de comercio de esta ciudad, en audiencia de ayer celebrada ante mí, ha señalado el jueves próximo 7 del que empieza, á las doce de su mañana, en las casas de dicho tribunal, Cruz Vieja, para rematar en el mejor postor una partida de vinos, apreciada del modo que sigue:—

| Arrobas.  | Clase.                    | Reales vellon. |
|-----------|---------------------------|----------------|
| 958.....  | 1 á 20 rs. vn. arroba.... | 19160.         |
| 1376..... | 2 á 13 idem idem.....     | 17894. 17.     |
| 39.....   | 3 á 9 idem idem.....      | 3523. 17.      |
| 126.....  | vinag. á 10 idem idem.... | 1265.          |
| Total.... |                           | 41843          |

Jerez de la Frontera 1.º de julio de 1836.—Hipólito Abela y Echarri.

### ALCALDIA.

*Partes recibidos en los dias 3 y 4 de julio.*

#### De nacidos.

María de los Dolores, hija de don Francisco de Paula Bastarache y de doña Maria Francisca Herrera.

Francisca de Paula, hija de don Francisco Devós y de doña Agueda Pacheco.

Adolfo, hijo de Francisco Lopez y de María Dolores Diaz.

María Jesus, hija de Miguel Fernandez y de Francisca Fernandez.

Agustina, hija de Antonio Ruiz y de Teodora la Guardia.

María de los Dolores, hija de Pedro Reverdito y de Paula Maria Maratori.

#### De muertos.

Don Antonio Bonenzio, de 60 años casado.

Doña Ana Iñigo, de 66 años, soltera.

Juan Hombroa, de 40 años, casado.

María Isabel Sanchez, de un mes, hija de Juano y de Juana Gonzalez.

Doña Maria del Carmen de Roig; de 83 años, viuda.

María del Patrocinio, de 51 años, anciana de la casa de Misericordia.

José Posadas, de 71 años, idem.

Catalina Arrieta, de 63 años, idem.

Nos han asegurado personas fidedignas que en los primeros dias del mes anterior se ha expedido una real orden para la venta del convento de Capuchinos de esta ciudad. Luego que se haga la tasacion daremos cuenta al público, como de

las damas fincas nacionales, que se enagenan para la estincion de la deuda del estado.

Anoche concurrieron ante el señor teniente de alcalde don Angel de Castrionis, don Joaquín Lopez, y los cuatro individuos del cuerpo de carabineros de que hablamos en nuestro número de ayer, como igualmente el cabo de policía y los serenos que presenciaron el suceso que se iba á ventilar. Examinado todo con detencion, los carabineros manifestaron cuán sensibles les era haber incomodado á Lopez; á quien ni motivos ni intencion tenian de insultar ni ofender en lo mas mínimo; oido lo cual, Lopez se dió por satisfecho, y añadió que no habiendo sufrido pérdidas, puesto que los carabineros lo habian pagado voluntariamente los cristales rotos, le seria muy satisfactorio que este asunto no tuviese mas resultados, antes bien se concluyese en el acto, sin penas y sin nota contra ninguno de los actores. El señor teniente de alcalde se prestó con bondad á esta peticion, reconviniendo, sin embargo, aunque con la dulzura y urbanidad que le son características, á los que en el negocio aparecian con alguna culpabilidad. Creemos, pues, que este litigio ha terminado y deseamos que no se repitan otros de igual naturaleza, que no siempre pueden tener tan fácil y feliz desenlace.

RR.

### FONDOS PUBLICOS AYER.

|                            |             |      |
|----------------------------|-------------|------|
| Titulos al 5 por 100.....  | papel....   | 46.  |
| Titulos al 4 por 100.....  | nominal.... | 37.  |
| Vales no consolidados..... | papel....   | 88.  |
| Certificaciones.....       | plata....   | 12.4 |
| Recibos de intereses.....  | .....       | 00.  |

### NOTICIAS PARTICULARES.

No habiéndose verificado hasta la presente, el **TRASPASO DEL ESTABLECIMIENTO** titulado **GERNER JANCKE Y COMPANIA**, en la calle de las Flores, número 105, se han determinado á vender los armazones de la tienda y sala, á un precio muy arreglado. Tambien se venden tablas de las cajas y armarios, y otra porcion de tablas para leña.

Quien se hubiese encontrado un **ALFILERO CON UN CAMAFEO DE CORAL grande**, engarzado en oro afiligranado, que se perdió en la tarde del domingo 3 en la alameda se servirá entregarlo en la calle de la Aduana número 20, frente á la puerta de Sevilla, donde se le dará la correspondiente gratificacion.

Se **VENDE ó CAMBIA** á géneros, efectos ó á papel de la deuda del estado, una **CASA** en esta ciudad, calle de la Portería de Capuchinos, número 137 y 138; para tratar de ajuste se acudirá á la calle de Don-Carlos, número 65.

**PARA SANLUCAR Y SEVILLA.**—Si el tiempo lo permite, saldrá con direccion á ambos puntos el sábado 9 á las 5 de la mañana, el vapor **BETIS**; retornará el lunes 11, para volver á salir el miércoles 13 á las 7 de la mañana.

**PARA SANLUCAR Y SEVILLA.**—Si no hay mal tiempo, saldrá sin falta para dichos puntos el viernes 8 á las 5 de la mañana, el vapor **CORIANO**; retornará el lunes 11, para volver á salir el viernes 15 á las 8 de la mañana.

### DIVERSIONES PUBLICAS.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Prestándose agra-decido á la solicitud de muchos señores que le favorecen, **DON TRINIDAD HUERTA**, profesor de guitarra, miembro honorario de los conservatorios de Paris y de Londres, dará un **CONCIERTO DE GUITARRA** en la noche del sábado 8, y la compañía cómica ejecutará dos piezas, intermedio de baile y un sainete.